

Sesión ordinaria número CD-21/2019 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas del veintinueve de mayo de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, Directora propietaria; doctor Abraham Mena, Director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 del acta de la sesión ordinaria 44/2018 de este Consejo, en sustitución del Director propietario, cargo actualmente vacante; y los licenciados Carlos Alberto Moreno Carmona y Mariana Carolina Gómez Vásquez, ambos Directores suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura de las actas de la sesión ordinaria CD-20/2019 y de la sesión extraordinaria CD-EX-03/2019.** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de las mismas. **Punto 4. Aprobación de las actas de la sesión ordinaria CD-20/2019 y de la sesión extraordinaria CD-EX-03/2019. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-20/2019 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CD-EX-03/2019.** **Punto 5. Proceso contencioso administrativo ref: 00256-18-ST-COPA-1CO(2)** *iniciado por TOMZA del El Salvador contra resolución de este Consejo mediante la cual se le impuso una multa de US\$43,800.48 de falta de colaboración, (Art. 38 inc. 6° LC) por no haber proporcionado, en forma completa, la información y*

documentación requerida en el procedimiento administrativo sancionador por prácticas anticompetitivas, ref.: SC-005-O/PI/R-2018: propuesta de escrito contestando la demanda. La Intendente de Investigaciones, Lidia Patricia Castillo Amaya, presenta al Consejo Directivo los alegatos de POMZA contenidos en la demanda interpuesta y una propuesta de contestación a la misma con los elementos para desvirtuarlos. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 6. Proceso contencioso administrativo ref.: 188-2016 promovido por Telefónica Móviles de El Salvador, S. A. de C. V. contra resolución del Consejo mediante la cual se le sancionó, junto con otras, por la comisión de prácticas anticompetitivas (caso Platinum).: propuesta de escrito remitiendo el expediente del procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-047-D/PS/R-2013.** La Intendente de Investigaciones, Lidia Patricia Castillo Amaya, presenta al Consejo Directivo una propuesta de escrito dando cumplimiento al auto del 29 de marzo del año en curso, notificado el 27 de los corrientes, mediante el cual la Sala de lo Contencioso Administrativo requirió a este Consejo remitir el expediente administrativo instruido contra Telefónica Móviles de El Salvador, S. A. de C. V., referencia SC-047-D/PS/R-2013, por prácticas anticompetitivas. El petitorio de la propuesta textualmente expresa: "(a) Se admita el presente escrito; y (b) Se tenga por evacuado el requerimiento del expediente referencia SC-047-D/PS/R-2013, en los términos expuestos.". Habiendo analizado la propuesta presentada, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA, E INSTRUYE A LA INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTAR EL ESCRITO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ACOMPAÑADO DEL EXPEDIENTE REQUERIDO. Punto 7. Solicitud de autorización de concentración económica ref.: SC-008-S/CE/R-2019. PUNTO RESERVADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Estudios sobre condiciones de competencia ref.: SC-002-O/ES/R-2018: PUNTO RESERVADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A**

LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 9. Otros asuntos: 9.1 Designación de la Secretaria General para adjudicar adquisiciones y contrataciones durante 2019, que no excedan de US\$200.00 ni superen la cantidad de US\$400.00, en un mismo día calendario. El señor Superintendente solicita a los miembros del Consejo Directivo autorizar a la Secretaria General, licenciada Elvira Lorena Duke Chávez, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones durante 2019, que no excedan de US\$200.00 ni superen la cantidad de US\$400.00, para un mismo día calendario. Con base en el artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA AUTORIZAR A LA SECRETARIA GENERAL LICENCIADA ELVIRA LORENA DUKE CHÁVEZ PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DURANTE 2019, QUE NO EXCEDAN DE US\$200.00 NI SUPEREN LA CANTIDAD DE US\$400.00, PARA UN MISMO DÍA CALENDARIO.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas del día de su fecha.

Nelson Armando Guzmán Mendoza

Ruth Eleonora López Alfaro

Abraham Mena

Mariana Carolina Gómez Vásquez

Carlos Alberto Moreno